

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PERMISO DE PESCA PARA EMBARCACIONES ARTESANALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Los pescadores, armadores y empresarios artesanales, que realizan la actividad pesquera extractiva con el uso de embarcaciones artesanales, pueden solicitar el permiso por primera vez para ejercer esta actividad con embarcaciones artesanales nacionales.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a Pescadores artesanales, armadores artesanales y empresarios artesanales.</p> <p>Armador artesanal: Persona natural u organización de la economía popular y solidaria, propietario y/o arrendador de embarcaciones que ejerce la actividad pesquera extractiva artesanal por sí mismo o de manera asociada.</p> <p>Empresario Artesanal: Es la persona natural o jurídica que administra o es armadora y propietaria de seis o más embarcaciones pesqueras artesanales (medio de producción con una longitud máxima de 12 metros y no mayor a cinco toneladas de registro neto), para la actividad extractiva.</p> <p>Pescador artesanal: Persona que realiza la actividad pesquera con el uso de artes manuales con o sin el empleo de una embarcación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso para embarcaciones artesanales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud de permiso para embarcaciones artesanales en línea2. Certificado de arqueo <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Renovación Autorización de cambio de nombre o de puerto de registro</p> <p>Compra venta Escritura pública de carta de compra venta</p> <p>Sustitución y/o reemplazo Certificado de baja de la embarcación</p> <hr/>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceda al Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos.3. Realizar el pago.4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo	Nodriza mayor a 15 TRN 150,00 USD No grava IVA

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 052666109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	357
2025	07	0	357
2025	06	0	456
2025	05	0	336
2025	04	0	340
2025	03	0	213
2025	02	0	360
2025	01	0	253
2024	12	0	223
2024	11	0	215
2024	10	0	241
2024	09	0	217
2024	08	0	223
2024	07	0	347
2024	06	0	260
2024	05	0	471
2024	04	0	378
2024	03	0	481
2024	02	0	481
2024	01	0	289
2023	12	0	267
2023	11	0	267

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	361 Volumen de Atenciones
2023	09	0	361
2023	08	0	361
2023	07	0	361
2023	06	0	338
2023	05	0	290
2023	04	0	280
2023	03	0	332
2023	02	0	150
2023	01	0	241
2022	12	0	241
2022	11	0	263
2022	10	0	219
2022	09	0	2713
2022	08	0	229
2022	07	0	219
2022	06	0	249
2022	05	0	340
2022	04	0	406
2022	03	0	479
2022	02	0	301
2022	01	0	258
2021	11	0	443
2021	10	0	574
2021	09	0	556
2021	08	0	493
2021	07	0	655
2021	06	0	331
2021	05	0	297
2021	04	0	369
2021	03	0	292
2021	02	0	179

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	153 Volumen de Atenciones
2020	12	0	282
2020	11	0	303
2020	10	0	303
2020	09	0	613
2020	08	0	147
2020	07	0	239
2020	06	0	78
2020	05	0	70
2020	04	0	25
2020	03	0	720
2020	02	0	705
2020	01	0	380
2019	12	0	485
2019	11	0	510
2019	10	0	481
2019	09	0	1023
2019	08	0	1002
2019	07	0	557
2019	06	0	340
2019	05	0	247
2019	04	0	475
2019	03	0	126
2019	02	0	158
2019	01	0	68